

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

## MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES INVERSION SECTORIAL DE SALUD

Partida	: 16
Capitulo	: 10
Programa	: 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>266.965.012</b>
09		APORTE FISCAL		266.964.012
	01	Libre		265.309.531
	03	Servicio de la Deuda Externa		1.654.481
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>266.965.012</b>
31		INICIATIVAS DE INVERSION	01	265.356.159
	02	Proyectos		265.356.159
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.607.853
	02	Amortización Deuda Externa		1.335.134
	04	Intereses Deuda Externa		272.719
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

01 Antes del 31 de marzo de 2013, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de obras de inversión presupuestado, por región, a nivel consolidado y por Servicios de Salud, para ejecutar en el 2013, especificando si son obras nuevas o de arrastre, identificando si corresponden a obras de Atención Primaria, inversiones de reconstrucción post terremoto/maremoto de febrero de 2010, y otras, indicando el costo de cada obra. Además, durante el año 2013 el Ministerio de Salud deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el avance trimestral en la inversión pública en salud, que igualmente incluya los recursos destinados a la adquisición de activos no financieros (Subtítulo 29).

Para el Subtítulo 31, la información debe ser presentada a nivel regional, identificando cada obra, y su respectivo estado de avance, tanto físico como en términos de recursos financieros devengados, separando entre proyectos de Atención Primaria y otros.

En especial se deberá informar sobre la situación y estado de avance de los Proyectos de Maipú y La Florida, como asimismo el estado de avance de los Proyectos de nuevos Hospitales en la zona norte, oriente, suroriente y occidente de la Región Metropolitana.

Junto al Plan de Inversiones indicado, el Ministerio deberá informar sobre el Plan de Concesiones, el estado de ejecución de cada proyecto, estudios de pre inversión en curso, así como las metas y compromisos para el año 2013.